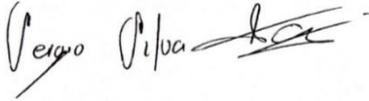


Radicado N°: 686554089001-2018-00200-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCOLOMBIA  
Demandado: ADONÁI CASTRO FRANCO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que el apoderado de la parte demandante solicita terminación del proceso por pago total de la obligación.

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, se procede a revisar el plenario advirtiendo que la solicitud de terminación del proceso de la referencia incoada por el apoderado de la parte demandante, que obra al folio 92 del cuaderno principal, se ajusta a lo reglado en el artículo 461 del C.G.P.; sin embargo advierte el despacho que se encuentra título número 460400000013468 en los depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, razón por la cual se requiere a la parte interesada a fin de que informe al despacho sobre el destino de los descuentos efectuados al demandado ADONÁI CASTRO FRANCO a fin de decretar la terminación del proceso.

Una vez el apoderado de la parte demandante se manifieste respecto al requerimiento efectuado en este proveído, se resolverá la solicitud de terminación del proceso elevada por el actor

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



**YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ**

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **25 de febrero de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
SECRETARIO